



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia PI - EX-2021-00510191- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora Constanza Daniela Bosch Alessio, DNI N° 33.599.536 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2022-1700-E-UNC-DEC#FCE y RD-2023-342-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Bosch Alessio comunica su renuncia por razones particulares;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia, rescindir retroactivamente al 1 de setiembre de 2023, el Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Profesora Constanza Daniela Bosch Alessio, DNI N° 33.599.536, aprobado por RD-2022-1700-E-UNC-DEC#FCE y RD-2023-342-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.